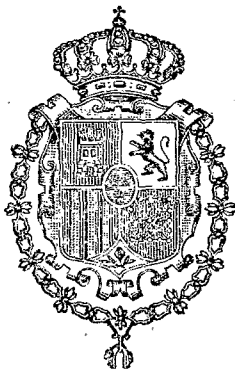


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

SEÑOR: El Senado y el Congreso de los Diputados, en homenaje póstumo que dedicaron en sus sesiones de 16 de mayo último al teniente coronel de Infantería Don Santiago González-Tablas y García-Herrerros, muerto el 13, como consecuencia de las gravísimas heridas sufridas en el combate del día anterior para la ocupación de Tazarut (Beni-Arós), acordaron, recogiendo las manifestaciones expresadas en dichas Cámaras, constase en acta el sentimiento producido por su gloriosa muerte y el reconocimiento y alto aprecio de sus brillantes cualidades.

El Consejo de Ministros estimó, a propuesta de su Presidente, que los servicios de tan bizarro soldado al frente del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, del que era primer Jefe, en las operaciones efectuadas en el territorio de Melilla, con las primeras fuerzas de auxilio desembarcadas en dicha plaza después de los sucesos de julio del año último hasta el 8 de septiembre siguiente, en que cayó gravemente herido en la conducción de un convoy a la posición de Casabona, merecen distinción especial que signifique el tributo de honor y recompensa que la Nación concede a cuantos en la defensa de sus intereses e ideales acreditan su valor, o con heroísmo y abnegación vierten su sangre o pierden la salud o la vida.

Y finalmente, el Ministro que suscribe, habida cuenta que el citado Jefe se hallaba propuesto para el empleo inmediato por el cuarto período de la campaña, y entendiéndose que el triste hecho de la muerte del heroico teniente coronel González-Tablas y la notoriedad de sus extraordinarios méritos le relevan, en este caso, del cumplimiento de las formalidades y trámites que determinan la ley de 29 de junio de 1918 y el vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, tiene el honor de solicitar de V. M. la autorización para presentar a las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 6 de julio de 1922.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para presentar a las Cortes un proyecto de ley ascendiendo

a coronel al teniente coronel de Infantería Don Santiago González-Tablas y García-Herrerros, por sus distinguidos servicios de campaña en los territorios de Africa, con la antigüedad de treinta y uno de enero del corriente año.

Dado en Palacio a seis de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

EXPOSICION

A LAS CORTES: Expresión del sentir de ambas Cámaras al fallecimiento, al frente del enemigo, del teniente coronel de Infantería Don Santiago González-Tablas y García-Herrerros, fué el acuerdo de que constase en acta el sentimiento producido por su gloriosa muerte y el reconocimiento y alto aprecio de sus brillantes cualidades.

Participe de ello fué el Gobierno de S. M., quien creyendo interpretar en todo su alcance el acuerdo, estimó debiera exteriorizarse en forma real e imperecedera aquél reconocimiento y aprecio a quien en defensa de los intereses de la Nación, supo acreditar reiteradamente su valor, heroísmo y abnegación hasta dar su sangre y su vida por la Patria.

En la propia actuación y méritos del malogrado teniente coronel González-Tablas, ha creído hallar los medios de concretar el homenaje y premio a que se hizo merecedor, pues por su brillante acción en los campos de batalla del territorio de Melilla, se halla propuesto para el empleo de coronel, por todo el período de seis meses de operaciones que finaliza en 31 de enero del corriente año, faltando sólo para ultimar la propuesta, el cumplimiento de ciertas formalidades y trámites que determina la ley de 29 de junio de 1918; pero entendiéndose el Ministro que suscribe que la heroica muerte del teniente coronel González-Tablas y la notoriedad de sus extraordinarios méritos pueden relevar del cumplimiento de tales formalidades, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter a la deliberación de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 6 de julio de 1922.

El Ministro de la Guerra,

JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

PROYECTO DE LEY

Artículo único. En atención a los brillantes servicios de campaña prestados por el teniente coronel de Infantería Don Santiago González-Tablas y García-Herrerros, en nuestras zonas de protectorado en

Africa hasta el treinta y uno de enero del corriente año, se le concede el empleo de coronel de Infantería, con antigüedad de la indicada fecha.

Madrid seis de julio de mil novecientos veintidós.

El Ministro de la Guerra,
JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

Vengo en disponer que el inspector médico de segunda clase Don Pedro León y Jiménez, inspector de los establecimientos médicos centrales de Sanidad Militar y de la Instrucción técnica de las tropas de dicho cuerpo, cese en la comisión que se le confirió por Mi decreto de primero de noviembre de mil novecientos veintiuno.

Dado en Palacio a seis de julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE M.^a DE OLAGUER-FELIÚ

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 26 de mayo último, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) don Balbino de la Vega Gutiérrez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 25 de abril de 1914 y 12 de agosto de 1912, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de mayo último, promovida por el alférez de Caballería (E. R.) don Pedro Martín Gómez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 14 de julio de 1914 (D. O. núm. 155) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261) por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda división de Caballería D. Angel Dulce y Antón, marqués de Castellflorite, al teniente coronel de Estado

Mayor D. Julio Millán Otazu, con destino actualmente en la Capitanía general de la sexta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la séptima división D. Vicente de Santiago y Benito, al comandante de dicha Arma don Joaquín Bertet y Rizo, con destino actualmente en la Comandancia de San Sebastián.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de evitar el perjuicio que ocasiona el constante movimiento de personal en el establecimiento de Yeguada Militar y Remonta de Larache, con grave perjuicio de la buena marcha de este establecimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los destinos de los oficiales sea como actualmente se hace, pero con la precisa circunstancia de que han de permanecer en este destino dos años como mínimo, sin que les sirva el tiempo servido en otras unidades de Africa para el tiempo de forzosa permanencia que han de llevar para solicitar su regreso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor..

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir cinco vacantes de subalterno que existen en las tropas de Policía indígena de Ceuta y una del mismo empleo en el Cuadro Eventual de la Subinspección de tropas y asuntos indígenas de las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los tenientes y alférez de Infantería, Caballería e Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Juan Fernández y termina con D. Eduardo Caffizares Navarro, con destino en los puntos que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos,

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

A las tropas de Policía indígena de Ceuta.

Infantería, teniente, D. Juan Juan Fernández, del regimiento de Africa núm. 68.

Infantería, teniente, D. Celestino García-Miranda Fernández Gallardo, del regimiento de África, 68.
 Otro, D. Ignacio Cervello Valdés, del mismo.
 Caballería, alférez (E. R.), D. Eladio Rodríguez Cañivano, del Cuadro Eventual de las mismas.
 Ingenieros, teniente, D. Benjamín Llorca Gisbert, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

Al Cuadro Eventual de la Subinspección de tropas y Asuntos Indígenas

Infantería, teniente, D. Eduardo Cañizares Navarro, del Grupo de regulares Tejuán núm. 1.

Madrid 7 de julio de 1922.—Olagueer-Feliú.

SUELLOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder al oficial moro de primera, Sidi Hamed Ramis, de la Población indígena de Larache, la gratificación de efectividad correspondiente a dos quinquenios, desde 1.º de noviembre de 1920, que cumplió los treinta años de servicio, y a dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de noviembre de 1921, por llevar treinta y un años de servicios, con abonos de campaña, con arreglo al artículo primero de la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275), y teniendo en cuenta las reales órdenes de 9 de febrero y 12 de diciembre de 1919 (C. L. números 83 y 476).

Las reclamaciones expresadas se harán en la forma prescrita en la real orden de 5 de enero último («Diario Oficial» núm. 5), deduciéndose lo que por tal concepto haya percibido el interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de alférez de la Escala de Reserva atribuida del Arma de Infantería a los suboficiales D. Cristóbal Rubio Cano, del regimiento Jaén número 72; D. Isaac Blanco Rubio, del de Las Palmas número 66, y D. Emiliano Núñez Puente, del de Valencia número 23, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, asignándoseles en su nuevo empleo las antigüedades de 8, 21 y 28 del mes próximo pasado, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Elías Gallego Muro, con destino en el regimiento Ordenes Militares núm. 77, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para

contraer matrimonio con doña María Elena Isabel Romero Monroset.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido conferir el mando del regimiento de Lanceros Príncipe, núm. 3 de Caballería, al coronel de dicha Arma D. José Giraldo Gallego, que manda actualmente el sexto regimiento de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de las primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, D. Pascual del Brío Franco, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Pamplona; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de junio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 22 de mayo último (D. O. núm. 114), para proveer una vacante de comandante de Artillería en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo D. Francisco Sigüenza y Garrido, del regimiento de Artillería a caballo, expedicionario en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba la memoria redactada por la primera sección de la Escuela Central de Tiro, en la que se describen y analizan los ejercicios de carácter táctico-técnico, realizados en el mes de julio de 1920, en las inmediaciones de León y Castelltersol (Barcelona) por el 11.º regimiento de Artillería ligera y un grupo del primer regimiento de Artillería de montaña, respectivamente, con subordinación a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de mayo y 21 de junio de dicho año (D. O. núms. 100 y 138).

Segundo. Se concede el primer premio de los establecidos en las bases séptima y octava de la primera de las disposiciones referidas, al mencionado primer regimiento de montaña, y el segundo premio al 11.º regimiento de Artillería ligera, haciéndose la anotación correspondiente en las hojas de servicios de los jefes y oficiales de ambas unidades que tomaron parte en los ejercicios.

Tercero. En la hoja de servicios del coronel de Infantería D. Leopoldo Ruiz Trillo, con destino en el Estado Mayor Central, se hará constar el celo e ilustración demostrados por este Jefe en su asistencia a los ejercicios de referencia, y especialmente con motivo de la conferencia que dió en la parte de ellos realizada en el campo de tiro de León.

Cuarto. Igualmente se hará anotación en las del General, jefes y oficiales de la primera sección de la Escuela de Tiro, del mérito contraído al preparar y realizar los cursos de tiro táctico técnicos.

Quinto. Se autoriza a la primera sección de la Escuela Central de Tiro, para que efectúe la impresión y tirada de la memoria de los cursos de tiro celebrados en 1920 en León y Castelltersol, en número de 500 ejemplares, con destino a centros, dependencias y unidades de tropa, con cargo a los fondos de los servicios de Artillería, capítulo quinto, artículo único del presupuesto; debiendo prescindir en el texto de aquellos puntos que conceptúe de menor interés y reducir la parte gráfica a lo puramente indispensable, a fin de evitar los grandes gastos y dificultades que implicaría la publicación de todos los planos, gráficos y fotografías que acompañan a la memoria original redactada por dicho Centro.

A esta memoria se unirán las conclusiones formuladas sobre ella en acta núm. 13 de la Junta Facultativa de Artillería de 22 de mayo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: Desaparecidas las causas que determinaron el destino a Africa del teniente (E. R.) del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Tomás Martínez Vergara, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en la comisión que desempeña en la Compañía de los Servicios de Higiene, en Melilla, incorporándose a su destino de la primera Comandancia de tropas del expresado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: Nominado mozo de estrados de la Audiencia provincial de Avila el sargento del regimiento de

Infantería Jaén núm. 72, José Somolinos Somolinos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la séptima región.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla conmemorativa de la campaña de Filipinas, con doble aspa roja, por haber sido herido dos veces, creada por real decreto de 26 de enero de 1898 (C. L. núm. 24), al capitán de Infantería (E. R.) D. Tomás Martínez Gonzalo, primer ayudante de esta plaza, como comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de dicho mes y año y 8 de noviembre de 1912 (C. L. núms. 26 y 219), respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 26 de enero de 1898 (C. L. núm. 25).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con los pasadores «Melilla y Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería D. Julio Majón Carrasco, con destino en el regimiento de Infantería Luchana número 28, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la adición del pasador «Larache» sobre la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el coronel de Artillería, jefe de la Comandancia de esa plaza, D. Federico Grund Rodríguez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con

los pasadores «Melilla» «Tetuán» y «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132), al maestro de taller de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Alberto Fernández Pichardo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

RECONOCIMIENTOS

Excmo. Sr. Vista la instancia que el Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Logroño cursó a este Ministerio en 24 de abril último, promovida por el vecino de Viniegra de Abajo, de dicha provincia, Benigno Castillo Prado, en súplica de que su hijo el soldado del regimiento mixto de Artillería de Melilla, desertor declarado rebelde, Pedro Castillo Montalvo, sea reconocido por dos médicos nombrados por el Vicecónsul de España en Santa Fé (República Argentina); teniendo en cuenta que la inutilidad de dicho individuo solo puede ser declarada por el Tribunal médico militar, previa la propuesta reglamentaria del médico del cuerpo, por no ser aplicable al interesado la legislación referente a la clasificación y declaración de soldados, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Melilla.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de primera D. Fernando Bosch Lliverós, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, quedando disponible en la misma, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249) hasta que le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican, aprobando al propio tiempo que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios, a los licenciados absolutos.

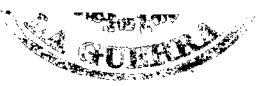
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que ampararon los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Daniel Blanco Ortiz	Ponferrada.	León	>	>	Cert.º soltería ..	15	julio..	1917	Coronel	D. Anselmo Sánchez..	>	>
Miguel Lillo González	S. Esteban de Gormaz	Soria	>	>	Pase 2.ª reserva.	26	nobre.	1918	dem ...	El mismo	>	>
Ramón Burgos Izquierdo	Andilla	Valencia ..	>	>	Pase 2.ª situación	18	junio .	1917	dem ..	El mismo	>	>
Manuel Gallardo Gallardo	Campanario	Badajoz ...	Francisco	Inés	Idem	14	enero.	1919	dem...	D. Amadeo Pérez Lozano	Comte	D. Gabriel Castro Alfaro.
Gregorio Ramírez Adam	Mestanza ..	C. Real ...	Antonio ...	Gila	Idem	8	marzo	1920	idem..	> Fernando Urruea Sanabria	Idem...	> José Pérez García.
Antonio Domínguez Vidal	Vilar	Orense ...	Alonso ...	Celestina ..	Idem	15	enero.	1918	idem...	Exmo. Sr. D José Sanjurjo Sacanell ...	Idem...	El mismo.
Honorato Lozano Martínez	Arias	Cuenca ...	Justo	Felipa	Cert.º soltería ..	6	julio..	1916	Idem...	D. Jose Pastor Ojero ..	Idem...	D. Emilio Fuentes.
Manuel Pérez de Petrito	Madrid	Madrid	José	Filomena ..	Pase 2.ª situación	10	enero.	1917	dem ..	El mismo	Idem...	El mismo.
José López Ramos	Lubrín	Almería ...	Francisco	Juana	Lic. absoluta ...	31	marzo.	1920	Comte .	D. Luis Fuentes	T. cor..	D. Jaime Preciós.
Paulino Abajo Cuevas	Galápagos ..	Guadalajara	Manuel ...	Sinforosa ..	Cert.º soltería ..	4	febro.	1915	Coronel	> José García Siñeriz.	Comte..	> Felipe Lozado Dehesa.
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	Pase 2.ª reserva.	1	mayo.	1918	dem ..	> Luis Díaz Figueroa.	Idem...	> Alvaro Fernández Barriel.
Pascual Magaña Villalba	Munébrega.	Zaragoza..	Antonio ...	Eugenia ...	Pase 1.ª situación	1	agosto	1913	Comte..	> Eugenio García ...	F. cor..	Sr. Sampedro.
Pascual Gil Gomedino	dem	Idem	Pascual ...	Monca	Idem	1	idem	1914	idem ..	> Lorenzo Moliner ...	Idem...	El mismo.
Eusebio Ramón Veilla	dem	Idem	Mariano ...	Bernardina ..	Idem 1.ª reserva	1	idem	1911	Idem ..	> José Rogel	Idem...	Sr. Lozano.
Antonio Carner Lansca	Rula	Idem	Manuel ...	Florentina ..	Pase 1.ª situación	1	Idem	1913	dem ..	> Lorenzo Moliner ...	Idem...	El mismo.
Evaristo Gomedino Asensio ..	Munébrega.	Idem	José	Raimunda ..	Idem	1	idem	1913	dem ..	> Ignacio Lasca	Idem...	Sr. Sampedro.
Manuel Adam Fraguas	Fabuena ..	Idem	Manuel ...	Carmen	Idem	1	idem	1916	dem ..	El mismo	dem...	dem la fuente.
Juan Cebollada Gandioso	Caruza	Idem	Francisco.	Blasa	Idem	1	idem	1914	Idem ..	D. Eusebio Laura	Idem...	Idem Sánchez Roca.
José Aragonés Caballé	Mora de Ebro	Tarragona.	Antonio ...	Josefa	Idem	1	idem	1914	Idem ..	> José Rogel	Idem...	Idem Sampedro.
Juan Tomey Torres	Calatayud ..	Zaragoza ..	Francisco.	Casilda	Idem	1	idem	1914	dem ..	> Lorenzo Moliner ...	Idem...	El mismo.
Mariano Blasco Cadena	Zaragoza ..	Idem	Mariano ...	Teresa	Idem	1	idem	1917	Idem ..	> Jacinto Rodríguez ..	Idem...	Sr. Gasca.
Ildefonso López A'coba	Hontanares	Guadalajara	Gregorio ..	Juliana	Pase 2.ª reserva	4	abril .	1920	Coronel	> Severo Gómez Núñez	Comte .	D. Carlos Livón Ayuso.
Regino Revuelto Martínez	>	>	>	>	Pase 2.ª situación	>	>	>	>	>	>	>
Félix Morellón Santolaria	>	>	>	>	Idem	>	>	>	>	>	>	>
El mismo	>	>	>	>	Cert.º soltería ..	>	>	>	>	>	>	>
Ramón Gascón Luna	>	>	>	>	Pase 2.ª situación	>	>	>	>	>	>	>
Miguel Pardini Barrabes	>	>	>	>	Cert.º soltería ..	>	>	>	>	>	>	>
José Buenc Morla es	>	>	>	>	Pase 2.ª situación	>	>	>	>	>	>	>
Julio Apellániz Quintana	Pedruzo	Burgos ...	Victoriano.	Vibiana	Idem 2.ª reserva	1	agosto	1916	Comte .	D. Federico Lamuela .	Coronel	D. Avelino Goya.
Isidro Herrero Torrijo	Carbonero el Mayor.	Segovia ...	Mariano ...	Gabina	Lic. ilimitada ...	20	junio .	1920	T. cor..	> Juan Delelos	Comte..	> Miguel Rubio.
Abdón Zárate Ortiz	Murcia	Alava	Alejo ...	Hilaria	Pase 2.ª situación	Se ignora	>	>	Coronel	> Manuel Manso	Idem...	> Luis Resincs.
Feliciano Ronda Fernández ..	La Horra ..	Burgos ...	Pedro ..	Margarita ..	Cartilla militar ..	3	dicbre	1921	Comte .	> Gaspar Nesse	>	>
Víctor Armas López	Tobías	Logroño ..	Idem	Juana	Cert.º soltería ..	30	agosto	1904	Coronel	> Ciriaco Colis Martí-nez	Comte. }	D. Félix Ainsa Aguiriori.



NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados				
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres		Clases	Nombres
Domingo García Navarrete ...	Villamediana	Logroño	Manuel	María	Pase 1.ª situación	1	agosto	1914	T. cor.	D. José Gómez	Comte	D. Bonifacio García.	
Lucio Fernández López	Aguin	Burgos	Juan	Vicenta	Lic. absoluta	31	julio	1910	Capitán.	» Francisco Vileña	idem	» Abraham Santamaría	
El mismo	dem.	idem	idem	idem	Cert.º soltería.	18	dicbre	1902	Comte.	» Salustiano Ferreras	Coronel	» Carlos Colorado.	
Luis González Olano	El Villar	Alava	Benito	Florencia	Pase de reserva	10	abril	1921	Coronel	» Maximiliano de la Dehesa		» Antonio Crehuet.	
Mariano Miguel Fuste	Los Santos	Salamanca	Valentín	Francisca	Pase 2.ª situación	1	febro.	1921	»	» Juan Fernández García	T. cor.	» Cumersindo Pintado	
Godofredo Alonso Díez	Miguel del Valle	Zamora	Gerónimo	Isabel	Idem	1	marzo	1920	»	» José Meana Gamundi	Idem	El mismo.	
Aquilino Riesco Guerra	Villabuena	Idem	Pedro	María	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	»	»	»	»	El mismo	Idem	El mismo.	
Pedro Revinigo de Miguel	Santa María del Berrocal	Avila	Laureano	Josefa	Cartilla militar	1	agosto	1918	T. cor.	D. Luciano Cuervo	»	»	
Julián Vicente Montijo	Cabrillas	Salamanca	Santiago	Bonifacia	Pase 2.ª situación	20	julio	1914	»	» Andrés Muñoz Morato	Comte.	D. Prudencio Rodríguez	
Andrés Fernández Maestre	Requejo	Zamora	Gregorio	Gumersinda	Lic. absoluta	31	»	»	Coronel	» Pedro Claumarchirant	»	» Leencio García.	
Eugenio Gómez Vázquez	Polas Rey	Lugo	Lorenzo	Manuela	Pase de situación	1	ocbre.	1921	T. cor.	» Gabriel Rubias	1er jefe.	Caja Lugo.	
Constantino Rodríguez Méndez	Navia Luandín	»	Manuel	Ioaquina	»	30	abril	1915	Idem	» Aquilino López	»	»	
Fernando López López	Riotorto	»	Pedro	Rita	»	8	enero	1917	»	» Enrique Ortega	»	»	
Jesús Amoedo	Puente Caldas	»	»	Pilar	Cartilla militar	2	nobre.	1921	»	» Manuel Casas	»	»	
Jesús López López	Valderueda	León	Manuel	Petra	Pase 2.ª situación	14	enero	1919	Coronel	» José Fernández	Comte.	D. Agustín Varela.	
Antonio Pérez Lago	Betanzos	Coruña	Francisco	Antonia	Lic. absoluta	12	sebre.	1908	»	» José Salamanca	»	» Narciso López.	
Manuel Fiz Sanjurjo	Ortiguera	»	Jesús	Dolores	Pase 2.ª situación	2	mayo	1920					
Manuel Lendes Corvas	Abadin	Lugo	José	Juana	»	4	junio	1920					
Manuel Díaz López	Sarria	»	Francisco	Antonia	Cert.º soltería y pase 2.ª sit.	3	abril	1921					
Antonio González Fernández	Villalba	»	Ramón	María	»	2	marzo	1920	T. cor.	» Francisco Fernández	Coronel	D. José Franco.	
José Jiménez Lombado	Otero Rey	»	José	Ramona	Cert.º soltería	1	enero	1919					
José Rodríguez Díaz	Sober	»	Eulogio	Generosa	»	14	mayo	1918					
Antonio López Fernández	Ortas	»	José	Rosa	Pase 2.ª situación	7	enero	1921					
Honorio Harbós Salas	Esporlas	Baleares	Bartolomé	Juana	id. de situación	21	mayo	1917	Comte.	» Juan Roca	Coronel	D. José de Nguvilas.	
Juan de Mata Segura	Palma	Idem	Juan	Francisca	Idem	»	»	»	Idem	» Juan Sarán	Idem	» Jerónimo Palou de Comasema.	
Bartolomé Busquets Mulet	»	»	»	»	Cartilla militar núm. 393.111.	1	agosto	1920	T. cor.	» Aurelio Aguilar Lozano	»	»	
Julián Amer Gonja	Campos del Puerto	»	Esteban	Francisca	Pase de exceptuado	1	»	1917	Comte.	» Juan Roca Bayo	»	D. José Cabrinety Navarro.	
Juan Magdaleno Plasencia	Alajero	Canarias	Francisco	Ana	Pase 2.ª situación	10	sepbre	1919	Idem	» José Castellanos Trompeta	T. cor.	» Rafael Gravalos Girón.	
Pedro Solé Serres	Reus	Tarragona	Ramón	Concepción	Caatilla militar	22	febro.	1920	»	» Guzmán González López	»	»	

D. O. núm. 150

8 de julio de 1922

101

Madrid 17 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIX

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. Con el fin de que exista la necesaria unidad de criterio para cubrir las vacantes que ocurran en los batallones expedicionarios de los Cuerpos de Infantería en África, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se observarán por los primeros jefes de los mismos las prescripciones siguientes:

Primera. Los mencionados primeros jefes cubrirán las bajas definitivas que se produzcan en sus unidades expedicionarias, con el personal existente en el Cuerpo al ocurrir aquéllas.

Segunda. Para dichos destinos se observará el orden de mayor a menor antigüedad en el empleo para los voluntarios, y para los forzosos, el más moderno de los que no tengan cumplido el plazo de mínima permanencia.

Tercera. Si todos lo tuvieran, se destinará al que tenga menos turnos completos de dos años, servidos precisamente en África, sin que deba contarse el servido en Baleares y Canarias ni el considerado por cumplido como resultado de permuta.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 7 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección.

Ambrosio Feijóo

Señor...

Sección de Artillería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comisión Central de Remonta de Artillería, Angel Antón, se incorpore al 14.º regimiento de Artillería pesada, del que procede, pasando a ocupar la vacante que éste deja en la plantilla de la citada Comisión, el de igual clase del 14.º regimiento de Artillería ligera Miguel Vilas, que en la actualidad presta sus servicios en la misma, en concepto de agregado; llevándose a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección.

Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta Gracián Moreno Avilés, que presta sus servicios en la Sección de tropas afecta a la Academia de Artillería, se incorpore a la Comandancia de Artillería de Cartagena, de la que procede; siendo reemplazado por la expresada Comandancia con otro de la misma clase que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio del mencionado Centro.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección

Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Luis Cuesta Pérez, perteneciente al 14.º regimiento de Artillería pesada, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la Comisión Central de Remonta de Artillería.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección.

Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.ª Francisca González Ortega, huérfana del capitán de Infantería, retirado, D. Joaquín González Morrazo, en solicitud de coparticipar de la pensión que disfruta su hermana doña Guadalupe;

Considerando que la pensión de que se trata no está vacante, único caso en que podía aspirar a ella la recurrente, como hija casada en vida de los padres, conforme a la real orden de 25 de marzo de 1856,

Este Alto Cuerpo, en 27 del mes próximo pasado, ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la coparticipación que solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de julio de 1922.

El General Secretario,

Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Alava.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Pedro Navreira Espifeira y termina con el Guardia Civil Pedro Vázquez Pereiro.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de junio de 1922.

El General secretario

Luis G. Quintas.

Señor...



Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas o cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Naveira Espiñeira.....	Coronel en reserva.	Infantería.....	750	>	1	julio.....	1922	Coruña.....	Coruña.....	Tiene derecho a revistar de Oficio.
> Eugenio Macías Vázquez.....	Otro en idem.....	Caballería.....	750	>	1	junio.....	1922	Lugo.....	Lugo.....	
> Eusebio Bonilla Jiménez.....	T. cor. (E. R.) en rva	Infantería.....	600	>	1	julio.....	1922	Alia.....	Cáceres.....	
> Victoriano Gómez Rodríguez.	Coronel en reserva.	Guardia Civil..	750	>	1	idem.....	1922	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Marcelo Sastre O'Ryan.....	T. cor. (E. R.) en rva	Infantería.....	750	>	1	idem.....	1922	Palma.....	Baleares.....	Tiene derecho a revistar de Oficio.
> Antonio Jiménez Andrade...	Teniente (E. R.)...	Guardia Civil..	420	>	1	idem.....	1922	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
> Angel Rodríguez García.....	Capitán, sarg. 2.º de	Alabarderos....	450	>	1	idem.....	1922	idem.....	Idem.....	Tiene derecho a revistar de Oficio.
> Tomás Sansano Buyolo.....	Oficial 3.º Ofi. mil..	Oficinas mil..	227	50	1	idem.....	1922	México y Madrid	Idem.....	
> Pascual del Brío Franco.....	Suboficial.....	Caballería.....	162	>	1	idem.....	1922	Pamplona.....	Navarra.....	
> Alfredo Casal Jiménez.....	Otro.....	Infantería.....	120	55	1	idem.....	1922	Oviedo.....	Oviedo..	
> Guillermo Jiménez Oller.....	Otro.....	Guardia Civil..	312	30	1	idem.....	1922	Tijola.....	Almería.....	
José Martínez Ferrer.....	Músico 1.ª.....	Infantería.....	175	35	1	idem.....	1922	Mahón.....	Baleares.....	
Antonio Barranco Pérez.....	Carabinero.....	Carabineros....	178	16	1	idem.....	1922	Cádiz.....	Cádiz.....	
Eloy Espinar Casas.....	Otro.....	Idem.....	180	66	1	idem.....	1922	Fernán Caballe- ro.....	Ciudad Real.....	
Miguel Manuel Expósito.....	Otro.....	Idem.....	180	66	1	idem.....	1922	Málaga.....	Málaga.....	
Juan Fernández de Dios.....	Otro.....	Idem.....	133	62	1	idem.....	1922	Barcelona.....	Barcelona.....	
Pedro García Díaz Roversal.....	Otro.....	Idem.....	180	66	1	idem.....	1922	La Guardia.....	Toledo.....	
Blas Llobell Catalá.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	171	57	1	idem.....	1922	Benitachell....	Alicante.....	
Maximino Martín Martín.....	Otro licenciado...	Idem retirado.	156	87	1	mayo.....	1922	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas	
José Suárez Incógnito.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	168	94	1	julio.....	1922	Valverde del Ca- mino.....	Huelva.....	Por inútil.
Pedro Vázquez Pereiro.....	Otro.....	Idem.....	156	87	1	idem.....	1922	Taboada.....	Lugo.....	

Madrid 28 de junio de 1922.—El General secretario, Luis G. Quintas.

D. O. núm. 150

8 de julio de 1922

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

5.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Valencia..	Suboficial.	D. Alejandro Sánchez Hernández.....	4.º	1	enero	1922	Indefinido			30	00	1	enero	1922	
	Guard. 2.º	Vicente Salvador Beltrán.....		8	octubre	1921	4			20	00	1	novbre	1921	
	Otro	Enrique García Pons.....		7	febrero	1922	4			20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Domingo Valero Soriano.....		20	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Andrés Juan Llorens.....		1	marzo	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Fernando Barber Fornes.....		2	idem	1922	4			27	50	1	abril	1922	
	Otro	Enrique Faraig Domínguez.....		3	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Parra Gómez.....		3	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Jesús Marco Burguera.....		4	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Tomás Costa.....		5	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro	Luis Gregori Gil.....		5	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Navarro Marco.....		5	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Gabriel Tejerina Gil.....		8	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Doroteo Larrea Marin.....		9	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Ramón Tortajada Mateo.....		10	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Vicente Segarra Ferrando.....		16	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Otro	Alejandro Cánovas Martínez.....		16	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro	Federico Benavent O.tra.....		19	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
	Cabo.	Miguel Adrover Vidal.....		1	abril	1922	4			27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Francisco Martínez Rivas.....		1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro	Luis Lucas Marín.....		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro	José Gomar Calabuig.....		1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro	José López Diana.....		1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro	Paulino Torres López.....		2	idem	1922	4			27	50	1	mayo	1922		
Otro	Miguel Perles Llopis.....		2	idem	1922	1		21	27	50	1	idem	1922		
Sargento.	Joaquín Selvi Allaga.....		4.º	1	idem	1922	Indefinido			60	00	1	abril	1922	
Guard. 2.º	Eustaquio Méndez Tusón.....			1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro	José Carbó Romen.....			1	idem	1922	2			27	50	1	idem	1922	
Castellón..	Otro	Samuel Galarza Martorell.....		1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro	Bautista Monfort Villalonga.....			1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922	
Otro	Joaquín Sospedra Arnau.....			1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Otro	Antonio Pla Follana.....			6	octubre	1921	4			20	00	1	novbre	1921	
Otro	Manuel Abad López.....			1	abril	1922	4			20	00	1	abril	1922	
Caballería	Otro	Francisco Cabrera Roselló.....		3	idem	1922	4			20	00	1	mayo	1922	
Otro	Juan Jover Segura.....			7	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922	
Herrador.	José Zaragoza Segarra.....			1	idem	1921	3			30	00	1	abril	1921	
Guard. 2.º	Leopoldo Jiménez Fuentes.....									27	50	1	julio	1921	
Otro	Eduardo García Estruch.....									20	00	1	febrero	1922	
Otro	Acasio Castelló Gil.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Leonardo Huguet Pérez.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Rafael Llavata Montañés.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	José Riusueño Miralles.....									20	00	1	marzo	1922	
Otro	José Gómez Moreno.....									27	50	1	idem	1922	
Cabo.	Angel López Valero.....									27	50	1	abril	1922	
Otro	Vicente Lorente Gómez.....									27	50	1	idem	1922	
Guard. 2.º	Joaquín Domingo Vicente.....									27	50	1	idem	1922	
Otro	Juan Santacruz Escrivá.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Juan Giner Forner.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Joaquín Esquerdo Serra.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	David Galán Navarro.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Juan Pérez Pacheco.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Pedro Parra Gómez.....									20	00	1	idem	1922	
Otro	Manuel Domingo Urriza.....									27	50	1	junio	1921	
Otro	Pascual Martí Ortells.....									27	50	1	marzo	1922	
Castellón..	Otro	Angel Torres Gómez.....								20	00	1	abril	1922	
Corneta.	Joaquín Soler Vicent.....									27	50	1	idem	1922	
Cabo.	Victorino Carballedo Ferreres.....									27	50	1	idem	1922	
Guard. 2.º	Emiliano Martín Muñoz.....									27	50	1	novbre	1921	
Otro	Fernando Amposta Compañy.....									27	50	1	febrero	1922	
Caballería	Otro	Cesáreo Martínez Martínez.....								20	00	1	idem	1922	
Otro	Abdón Jiménez Rodríguez.....									20	00	1	marzo	1922	

Madrid 24 de abril de 1922.—El director general, *Zubia*.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuerpos y personal asociado, correspondientes al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	>	40	155,15
2	153,10	41	146,70
3	147,50	42	305,75
4	171,30	43	141,40
5	158,00	44	158,75
6	169,90	45	145,30
7	215,10	46	125,05
8	137,55	47	130,70
9	129,10	48	141,25
10	170,85	49	185,60
11	>	50	186,00
12	>	51	141,45
13	>	52	162,15
14	132,65	53	158,25
15	133,30	54	134,00
16	162,05	55	135,10
17	176,55	56	124,20
18	132,65	57	167,35
19	150,75	58	179,70
20	162,80	59	>
21	140,45	60	294,10
22	183,70	61	147,60
23	148,50	62	134,15
24	>	63	178,05
25	>	64	>
26	159,00	65	149,55
27	135,95	66	>
28	165,20	67	138,80
29	158,35	68	211,20
30	157,40	69	>
31	>	70	151,05
32	141,60	71	141,00
33	>	72	114,20
34	>	73	155,75
35	137,30	74	172,85
36	123,90	75	148,15
37	143,45	76	152,90
38	181,20	77	>
39	164,90	78	151,45

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	13,90	28	15,40
2	>	29	9,20
3	>	30	5,05
4	7,20	31	5,05
5	>	32	10,10
6	13,40	33	7,30
7	>	34	11,70
8	>	35	5,05
9	>	36	9,45
10	9,35	37	6,95
11	>	38	12,55
12	>	39	>
13	26,50	40	5,05
14	>	41	7,80
15	7,20	42	>
16	>	43	>
17	>	44	>
18	>	45	>
19	6,15	46	10,85
20	7,20	47	6,65
21	7,30	Palma	>
22	>	Inca	5,05
23	>	Ibiza	4,50
24	>	Tenerife	>
25	>	Gran Canaria	7,80
26	4,50	La Palma	>
27	10,20		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción	73,20
Idem 6.º de montaña	84,70
Grupo de fuerzas regulares indígenas, 1	146,10
Idem id., 2	132,35
Idem id., 3	>
Idem id., 4	>
Penitenciaría militar de Mahón	>
Brigada disciplinaria	34,60
Tercio de Extranjeros	205,00
Academia de Infantería	55,00
Escuela Central de Tiro	28,20
Escuela Superior de Guerra	4,50
Secciones de Ordenanzas	34,90
Centro Electrotécnico	>
Tropas de Policía de Melilla, 1	34,45
Idem id. de Ceuta, 2	19,90
Idem id. de Larache, 3	>
Pagos directos de socios voluntarios	131,05

Los cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas del mes de mayo después de la publicación en su correspondiente DIARIO OFICIAL.

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	>	13	>
2	127,90	14	77,25
3	73,35	15	>
4	102,20	16	>
5	84,40	17	>
6	72,50	18	98,05
7	102,75	19	37,20
9	96,95	20	54,75
10	>	21	17,70
11	>	22	14,90
12	88,50	23	20,80

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	204,20	71	141,55
12	127,40		
13	147,75		
64	106,55	Batallones Cazadores	
66	123,00		
		1	119,85
		13	53,15
		15	74,35
		16	65,00

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
2	9,35	18	24,35
3	12,25	22	13,95
5	6,95	24	5,05
8	7,20	25	9,65
9	9,00	39	7,95
11	16,65	42	15,80
12	8,55	Palma	5,40
14	9,45	Tenerife	4,80
16	20,50	La Palma	4,25
17	9,45		
Centros, Dependencias y Cuerpos diversos			Cantidades
Grupo fuerzas regulares indígenas, 4.....			103,30
Penitenciaría militar de Mahón			11,85
Tropas de Policía Larache, 3			9,50
Secretarios causas 1. ^a región.....			9,70
Idem 2. ^a íd			4,30
Idem 4. ^a ídem			6,20
Idem Melilla			4,30

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Brigada disciplinaria	junio 1921	41,35
Idem	julio 1921	41,35
Regimiento, 1	febro. 1922	209,55
Idem	marzo 1922	215,20
Zona 45	idem	9,50
Secretario causas O. Canarias	idem	2,00
Regimiento 1	abril 1922	212,65
Idem, 31	idem	195,50
Idem, 34	idem	148,40
Idem, 71	idem	143,40
Zona, 43	idem	12,05
Idem, 44	idem	21,80
Secretarios causas Melilla	idem	4,30
Brigada disciplinaria, cuotas de julio de 1921 a junio de 1922, ambos inclusive, por desaparecidos		151,50

Madrid 30 junio de 1922.—El Sargento Auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberteri*.—V.^o B.^o—El Teniente coronel Vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA